

Casa de Allende

● De acuerdo a los antecedentes publicados, está acreditado que la senadora Allende y la ministra Maya Fernández firmaron ante notario y mediante escritura pública un contrato de compraventa de un inmueble de su propiedad, con el Estado, en calidad de vendedoras.

La Constitución vigente señala que durante el ejercicio de su cargo, los ministros estarán sujetos a la prohibición de celebrar contrato con el Esta-

do y que cesará en el cargo el senador que durante su ejercicio celebrare contratos con el Estado. El Tribunal Constitucional deberá fallar pronta y oportunamente esta materia, teniendo presente la primera norma de interpretación de la ley, que señala que cuando el sentido de la ley es claro no se desatenderá su tenor literal, a pretexto de consultar su espíritu.

Juan de Dios Videla